

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	F-GF-09	Versión 11
			Aprobación: 08/06/2023

Medellín, 23/08/2024



Cuenta de cobro No: 4
Contrato No: 349 de 2024
Contratista: JORGE LUCIANO FARIAS
Cédula / NIT No: C.E. 7975527 NIT 700457303-8
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador de Triatlón para Indeportes Antioquia

CDP No: 464 del 30 de abril de 2024
RCP No: 4473 del 14 de mayo de 2024
Fecha de inicio del contrato: 20 de mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 15 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: TREINTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L 67632643
Valor a pagar: 9849414

Periodo: Agosto
No. de entregas o desembolsos/Total: 4 de 8

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
4473 del 14 de mayo de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	9849414

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	F-GF-09	Versión 11
			Aprobación: 08/06/2023

o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



DAVID TORRES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO